

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIONES

CONTRATO: SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE CAMP DE TURIA II (VALENCIA).

CD: PM

Expediente. Nº: 2021/GV/0042

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. ANTECEDENTES

Con fecha 11/05/23 se emitió el informe de evaluación de los criterios dependientes de juicios de valor, exponiéndose a continuación el resultado del mismo:

EMPRESAS	CRITERIO A Calidad del Servicio (Máx. 18 puntos)	CRITERIO B Cualificación y organización del personal directamente adscrito al servicio (Máx. 5 puntos)	CRITERIO C Estudios técnicos propuestos para la optimización del servicio (Máx. 2 puntos)	CRITERIO D Mejoras ofertadas optimización servicio (Máx. 8 puntos)	Suma puntuaciones criterios dependientes de juicios de valor (Máx. 40 puntos)	Coef (0/1)*	PCJV (Máx. 40 puntos)
AQLARA	19,34	4,65	1,70	7,28	32,97	1	32,97
AQUAMBIENTE	18,01	4,20	1,60	7,32	31,13	1	31,13
EXMAN	12,03	4,65	1,30	6,27	24,25	1	24,25
FCC AQUALIA	16,37	4,35	1,80	7,07	29,59	1	29,59
GOM, S.L.	15,73	4,65	1,80	7,17	29,35	1	29,35
UTE. CADAGUA - IVEM	16,23	4,60	1,70	6,10	28,63	1	28,63
JOCA	9,27	4,02	1,40	6,68	21,37	0	0,00
REMONDIS AGUA	13,48	4,55	0,80	6,17	25,00	1	25,00
FACSA	20,12	4,35	2,00	8,00	34,47	1	34,47
UTE. ACSA – DAM	20,56	4,45	1,30	6,91	33,22	1	33,22
UTE. GS INIMA -CICLAGUA-SAV	25,00	4,55	1,80	7,08	38,43	1	38,43
UTE. PAVAGUA PAVASAL	18,01	3,95	1,60	7,40	30,96	1	30,96
UTE. ROVER -AMBLING	18,39	4,65	1,70	7,49	32,23	1	32,23
SACYR – OCIDE -REGENERA	9,57	4,25	1,70	6,46	21,98	0	0,00

(*) C=0 para aquellas proposiciones en las que la cualificación y organización del personal adscrito al servicio resultara manifiestamente insuficiente o que no alcancen una puntuación mínima de **24 puntos**.

Por tanto, las puntuaciones de criterios dependientes de juicio de valor, ordenadas de mayor a menor, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR PCJV
UTE. GS INIMA -CICLAGUA-SAV	38,43
FACSA	34,47
UTE. ACSA – DAM	33,22
AQLARA	32,97
UTE. ROVER -AMBLING	32,23
AQUAMBIENTE	31,13
UTE. PAVAGUA PAVASAL	30,96
FCC AQUALIA	29,59
GOM, S.L.	29,35
UTE. CADAGUA - IVEM	28,63
REMONDIS AGUA	25,00
EXMAN	24,25
JOCA	0,00
SACYR – OCIDE -REGENERA	0,00

Con fecha 11/05/2023, se procedió en la sede de la EPSAR, al acto de apertura del SOBRE C de las empresas no excluidas en la valoración de los criterios dependientes de juicios de valor, valorándose a continuación los criterios evaluables de forma automática.

2. COMPROBACIÓN SOBRE LA INCURSIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS EN SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN

Una vez efectuado el cálculo de la puntuación de criterios dependientes de juicios de valor se comprobará si la documentación aportada en el sobre C de las ofertas admitidas incurre en alguno de los siguientes supuestos de exclusión:

- Que la oferta realizada rebase el presupuesto base de licitación, en su importe total o en los parciales en que éste se desglosa, en su caso, según el **apartado 5** del Anexo X al PCAP.
- Que cualquiera de los precios unitarios y cuota ofertados para los supuestos no incluidos en el presupuesto de licitación sean superiores a los previstos en el **apartado 5** del Anexo X al PCAP.

Las ofertas de las empresas que se encuentren en cualquiera de los supuestos anteriores serán excluidas de forma automática del procedimiento selectivo y no serán tenidas en cuenta en la evaluación de los criterios evaluables de forma automática.

2.1. COMPROBACIÓN DE SUPERACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LICITACIÓN, EN SU IMPORTE TOTAL O PARCIAL EN QUE SE DESGLOSA.

A continuación, se realiza una revisión de las cuotas propuestas así como los importes calculados, los cuales se resumen a continuación para cada unidad de coste reflejada en el Anexo X del PCAP.

	Q (m ³)	Importe licitación
U.C. Colectores, E.B. y EDAR	17.532.000	5.340.535,52 €

LICITADOR	F(€/dia)	V (€/m ³)	Importe
AQLARA	1.853,90	0,0884	4.258.376,70€
AQUAMBIENTE	1.947,77	0,0676	4.030.855,17€
EXMAN	2.030,39	0,0766	4.309.350,99€
FCC AQUALIA	1.909,63	0,0739	4.085.584,23€
GOM, S.L.	2.219,12	0,0637	4.358.922,72€
UTE. CADAGUA - IVEM	2.339,53	0,0533	4.352.508,93€
REMONDIS AGUA	2.402,78	0,1045	5.342.555,58€
FACSA	2.710,28	0,0320	4.520.743,08€
UTE. ACSA – DAM	2.386,85	0,0592	4.525.082,25€
UTE. GS INIMA -CICLAGUA-SAV	2.309,57	0,0439	4.143.936,57€
UTE. PAVAGUA PAVASAL	1.940,71	0,0871	4.362.414,51€
UTE. ROVER -AMBLING	1.979,73	0,0640	4.014.433,53€

Se comprueba que las ofertas realizadas por las empresas licitadoras coinciden con los cálculos realizados.

La oferta presentada por REMONDIS AGUA, cuyo importe es de 5.342.555,58 € supera el importe de licitación el cual asciende a 5.340.535,52 €, por lo que queda automáticamente excluida del procedimiento selectivo, de acuerdo a lo establecido en el **apartado 5** del Anexo X al PCAP.

Asimismo, se comprueba que ninguna del resto de las ofertas presentadas rebasa el presupuesto base de licitación, en su importe total o en los parciales en que éste se desglosa, en su caso, según el **apartado 5** del Anexo X al PCAP, por lo que todas ellas resultan admitidas.

2.2. COMPROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y CUOTA PARA LOS SUPUESTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Los precios máximos previstos para los supuestos no incluidos en el presupuesto de licitación son los siguientes:

- Pf (€/t) = 14,00 €/t Precio unitario transporte de fango para una distancia no superior a 150 km
- Vd (€/m³) = 0,020 €/m³: Cuota por desinfección mediante adición de reactivos químicos

Los precios unitarios ofertados son los siguientes:

LICITADOR	Precio tte. Fango (€/t)	Cuota desinfección (€/m ³)
AQLARA	4,20	0,0081
AQUAMBIENTE	7,00	0,0102
EXMAN	4,70	0,0135
FCC AQUALIA	6,00	0,0064
GOM, S.L.	8,00	0,0128
UTE CADAGUA-IVEM	3,00	0,0034
FACSA	3,50	0,0030
UTE ACSA-DAM	0,01	0,0060
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	4,00	0,0055
UTE PAVAGUA-PAVASAL	8,00	0,0045
UTE ROVER-AMBLING	4,70	0,0051

Se comprueba que ninguno de los precios unitarios propuestos supera los valores máximos indicados en el Anexo X al PCAP, por lo que todas las propuestas de precios unitarios de las empresas resultan admitidas.

3. ESTUDIO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Los criterios evaluables de forma automática se puntuarán con un máximo de 60 puntos, con la siguiente descomposición:

Criterios	Puntuación máxima
A. Proposición económica	50,00
B. Importe económico de las mejoras ofertadas	5,00
C. Importe económico de los precios unitarios y cuota para los supuestos no incluidos en el presupuesto de licitación	1,00
D. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo certificados que se aplicarán a la ejecución del servicio	2,00
E. Otros sistemas de gestión certificados que se aplicarán a la ejecución del servicio	1,50
<i>E.1. UNE-EN ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental)</i>	<i>0,50</i>
<i>E.2. UNE-EN ISO 9001 (Sistema de gestión de calidad)</i>	<i>0,50</i>
<i>E.3. UNE-EN ISO50001 (Sistema de gestión energética)</i>	<i>0,50</i>
F. Plazo de garantía para las mejoras ofertadas	0,50
Total	60,00

3.1. CRITERIO A: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Valoración de la proposición económica

Las proposiciones económicas no excluidas previamente se valorarán asignando la puntuación máxima (50 puntos) a la proposición más económica, puntuándose proporcionalmente por orden decreciente el resto de las proposiciones. La proposición económica se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PEC_j = 50 * \left(1 - \left[\frac{(BO_{MAX} - BO_j)^2}{BO_{MAX}^2} \right] \right)$$

En donde:

PEC _j =	Puntuación de la proposición económica "j", con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.
BO _j =	Baja de la proposición económica "j", expresada en tanto por ciento con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo
BO _{MAX} =	Baja máxima de todas las proposiciones económicas contempladas

Los cálculos de la baja de la proposición económica (BO_j) se realizarán de la forma siguiente:

$$BO_j = 100 * \left(1 - \frac{OF_j}{PC} \right)$$

En donde:

OF_j = Importe de la proposición económica j, sin IVA, expresado en euros.

PC = Presupuesto de licitación, sin IVA, expresado en euros

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	BO _j (%)	VALORACIÓN CRITERIO A (Máx. 50 pts)	C (0/1)	VALORACIÓN CRITERIO A (Máx. 50 pts)
AQLARA	4.258.376,70 €	20,26	48,32	1	48,32
AQUAMBIENTE	4.030.855,17 €	24,52	49,99	1	49,99
EXMAN	4.309.350,99 €	19,31	47,55	1	47,55
FCC AQUALIA	4.085.584,23 €	23,50	49,86	1	49,86
GOM, S.L.	4.358.922,72 €	18,38	46,65	1	46,65
UTE CADAGUA-IVEM	4.352.508,93 €	18,50	46,77	1	46,77
FACSA	4.520.743,08 €	15,35	42,74	1	42,74
UTE ACSA-DAM	4.525.082,25 €	15,27	42,62	1	42,62
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	4.143.936,57 €	22,41	49,54	1	49,54
UTE PAVAGUA-PAVASAL	4.362.414,51 €	18,32	46,59	1	46,59
UTE ROVER-AMBLING	4.016.186,73 €	24,80	50,00	1	50,00

Una vez verificada la documentación aportada por los licitadores, se comprueba que todas las propuestas se verán afectadas por el coeficiente 1 al encontrarlas formalmente correctas, tal y como indica el apartado 10.2.A del Anexo X del PCAP.

3.2. CRITERIO B: IMPORTE ECONÓMICO DE LAS MEJORAS

Se valorará conforme a los criterios establecidos en el apartado 10.2.B del Anexo X del PCAP:

LICITADOR	IMPORTE (€, ej. material)	VALORACIÓN CRITERIO B (Máx. 5 pts)	C (0/1)	VALORACIÓN CRITERIO B (Máx. 5 pts)
AQLARA	958.757,32 €	3,74	1	3,74
AQUAMBIENTE	922.800,86 €	3,60	1	3,60
EXMAN	666.264,75 €	2,60	1	2,60
FCC AQUALIA	978.167,09 €	3,82	1	3,82
GOM, S.L.	953.844,50 €	3,73	1	3,73
UTE CADAGUA-IVEM	1.036.444,83 €	4,05	1	4,05
FACSA	1.472.322,65 €	4,80	1	4,80
UTE ACSA-DAM	1.687.079,08 €	5,00	1	5,00
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	1.410.113,68 €	4,74	1	4,74
UTE PAVAGUA-PAVASAL	826.901,16 €	3,23	1	3,23
UTE ROVER-AMBLING	1.152.047,53 €	4,50	1	4,50
MEDIA ARITMETICA OFERTAS CONSIDERADAS =	1.096.794,86 €			
DESVIACIÓN ESTANDAR OFERTAS CONSIDERADAS =	291.758,72 €			
ID = MEDIA + DESVIACION =	1.388.553,58 €			
IMD =	1.152.047,53 €			
IMAX =	1.687.079,08 €			

La totalidad de las propuestas se verán afectadas por el coeficiente 1 al encontrarlas formalmente correctas.

3.3. CRITERIO C: IMPORTE ECONÓMICO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y CUOTA PARA LOS SUPUESTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Dichos precios unitarios y cuota se valorarán aplicando la siguiente fórmula con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo:

$$P_j = 0,40 \times (V_{f\text{MÍN}}/V_{fj}) + 0,60 \times (V_{D\text{MÍN}}/V_{Dj})$$

En donde $P_{f\text{MÍN}}$ y $V_{D\text{MÍN}}$ son los valores mínimos de cada precio o cuota solicitada.

En este caso, se valorará conforme a los criterios establecidos en el apartado 10.2.C del Anexo X del PCAP:

Previamente a la valoración de los precios unitarios ofertados, se examina la documentación presentada por los licitadores con el objeto de verificar que cumplen los requisitos exigidos.

Por lo tanto, la valoración de este criterio queda reflejada en la siguiente tabla:

LICITADOR	Precio tte. Fango (€/t)	Cuota desinfección (€/m³)	VALORACIÓN CRITERIO C (Máx. 1 pto)	C (0/1)	VALORACIÓN CRITERIO C (Máx. 1 pto)
AQLARA	4,20	0,0081	0,22	1	0,22
AQUAMBIENTE	7,00	0,0102	0,18	1	0,18
EXMAN	4,70	0,0135	0,13	1	0,13
FCC AQUALIA	6,00	0,0064	0,28	1	0,28
GOM, S.L.	8,00	0,0128	0,14	1	0,14
UTE CADAGUA-IVEM	3,00	0,0034	0,53	1	0,53
FACSA	3,50	0,0030	0,60	1	0,60
UTE ACSA-DAM	0,01	0,0060	0,70	1	0,70
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	4,00	0,0055	0,33	1	0,33
UTE PAVAGUA-PAVASAL	8,00	0,0045	0,40	1	0,40
UTE ROVER-AMBLING	4,70	0,0051	0,35	1	0,35

3.4. CRITERIO D: SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CERTIFICADOS

Se valorará conforme a los siguientes criterios:

Sistema de calidad	Implantación en 1er año contrato Puntuación	Implantación en 2º año contrato Puntuación
OHSAS 18001 (Seguridad y salud en el trabajo) o ISO 45001 (Gestión de la seguridad y salud en el trabajo)	2,00	1,00

Por tanto:

LICITADOR	IMPLANTACIÓN	VALORACIÓN CRITERIO D (Máx. 2 ptos)
AQLARA	SI (1er año)	2,00
AQUAMBIENTE	SI (1er año)	2,00
EXMAN	SI (1er año)	2,00
FCC AQUALIA	SI (1er año)	2,00
GOM, S.L.	SI (1er año)	2,00
UTE CADAGUA-IVEM	SI (1er año)	2,00
FACSA	SI (1er año)	2,00
UTE ACSA-DAM	SI (1er año)	2,00
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	SI (1er año)	2,00
UTE PAVAGUA-PAVASAL	SI (1er año)	2,00
UTE ROVER-AMBLING	SI (1er año)	2,00

3.5. CRITERIO E: OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICADOS

Se valorará conforme a los siguientes criterios:

Sistema de calidad	Implantación en 1er año contrato	Implantación en 2º año contrato
	Puntuación	Puntuación
UNE-EN ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental)	0,50	0,25
UNE-EN ISO 9001 (Sistema de gestión de calidad)	0,50	0,25
UNE-EN ISO 50001 (Sistema de gestión energética)	0,50	0,25

Por tanto:

LICITADOR	IMPLANTACIÓN ISO 14001	IMPLANTACIÓN ISO 9001	IMPLANTACIÓN ISO 50001	VALORACIÓN CRITERIO E (Máx. 1,5 pts)
AQLARA	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
AQUAMBIENTE	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
EXMAN	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
FCC AQUALIA	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
GOM, S.L.	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
UTE CADAGUA-IVEM	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
FACSA	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
UTE ACSA-DAM	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
UTE PAVAGUA-PAVASAL	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50
UTE ROVER-AMBLING	SI (1er año)	SI (1er año)	SI (1er año)	1,50

3.6. CRITERIO F: PLAZO DE GARANTÍA PARA LAS MEJORAS OFERTADOS

Se valorará conforme a los siguientes criterios:

PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO	PUNTUACIÓN
Igual o superior a 4 años	0,50
Inferior a 4 e igual o superior a 3 años	0,40
Inferior a 3 e igual o superior a 2 años	0,30
Inferior a 2 años	0,20

Por tanto:

LICITADOR	PLAZO DE GARANTIA OFERTADO	VALORACIÓN CRITERIO F (Máx. 0,5 pts)
AQLARA	Igual o superior a 4 años	0,50
AQUAMBIENTE	Igual o superior a 4 años	0,50
EXMAN	Igual o superior a 4 años	0,50
FCC AQUALIA	Igual o superior a 4 años	0,50
GOM, S.L.	Igual o superior a 4 años	0,50
UTE CADAGUA-IVEM	Igual o superior a 4 años	0,50
FACSA	Igual o superior a 4 años	0,50
UTE ACSA-DAM	Igual o superior a 4 años	0,50
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	Igual o superior a 4 años	0,50
UTE PAVAGUA-PAVASAL	Igual o superior a 4 años	0,50
UTE ROVER-AMBLING	Igual o superior a 4 años	0,50

4. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La puntuación total de criterios evaluables de forma automática (PCEA) se obtendrá como el sumatorio de la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados anteriores:

LICITADOR	CRITERIO A PROP ECON (Máx. 50 pts)	CRITERIO B IMPORTE MEJORAS (Máx. 5 pts)	CRITERIO C IMPORTE P.U. (Máx. 1 pto)	CRITERIO D SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD (Máx. 2 pts)	CRITERIO E OTROS SISTEMAS GESTIÓN (Máx. 1,5 pts)	CRITERIO F PLAZO GARANTIA MEJORAS (Máx. 0,5 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL PCEA (Máx. 60 pts)
AQLARA	48,32	3,74	0,22	2,00	1,50	0,50	56,28
AQUAMBIENTE	49,99	3,60	0,18	2,00	1,50	0,50	57,77
EXMAN	47,55	2,60	0,13	2,00	1,50	0,50	54,28
FCC AQUALIA	49,86	3,82	0,28	2,00	1,50	0,50	57,96
GOM, S.L.	46,65	3,73	0,14	2,00	1,50	0,50	54,52
UTE CADAGUA-IVEM	46,77	4,05	0,53	2,00	1,50	0,50	55,35
FACSA	42,74	4,80	0,60	2,00	1,50	0,50	52,14
UTE ACSA-DAM	42,62	5,00	0,70	2,00	1,50	0,50	52,32
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	49,54	4,74	0,33	2,00	1,50	0,50	58,61
UTE PAVAGUA-PAVASAL	46,59	3,23	0,40	2,00	1,50	0,50	54,22
UTE ROVER-AMBLING	50,00	4,50	0,35	2,00	1,50	0,50	58,85

5. PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total se obtendrá como la suma de la puntuación total de los criterios dependientes de juicios de valor (PCJV), y la puntuación total de los criterios evaluables de forma automática (PCEA):

$$\text{PUNTUACIÓN TOTAL} = \text{PCJV} + \text{PCEA}$$

De donde la puntuación total es la siguiente:

LICITADOR	PCJV (Máx. 40 pts.)	PCEA (Máx. 60 pts.)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 pts.)
AQLARA	32,97	56,28	89,25
AQUAMBIENTE	31,13	57,77	88,90
EXMAN	24,25	54,28	78,53
FCC AQUALIA	29,59	57,96	87,55
GOM, S.L.	29,35	54,52	83,87
UTE CADAGUA-IVEM	28,63	55,35	83,98
FACSA	34,47	52,14	86,61
UTE ACSA-DAM	33,22	52,32	85,54
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	38,43	58,61	97,04
UTE PAVAGUA-PAVASAL	30,96	54,22	85,18
UTE ROVER-AMBLING	32,23	58,85	91,08

6. COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Una vez establecida la puntuación total las empresas y, por tanto, la clasificación de las ofertas por orden decreciente, se estudiará la existencia de proposiciones económicas anormales o desproporcionadas.

En este sentido, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales, quedando cuatro o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de dichas proposiciones.

Para el cálculo de dicha media aritmética se seguirá el siguiente procedimiento: (1) en primer lugar se calculará la media aritmética con todas las proposiciones económicas; (2) seguidamente, se verificará si entre ellas existen proposiciones que sean superiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética calculada; (3) si se cumple el anterior aspecto, se calculará una nueva media aritmética con las proposiciones que no se encuentren en dicho supuesto (en todo caso, si el número de las restantes proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres proposiciones de menor cuantía); en caso contrario, se mantendrá la media aritmética calculada inicialmente.

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	BAJA (%)
AQLARA	4.258.376,70 €	20,26
AQUAMBIENTE	4.030.855,17 €	24,52
EXMAN	4.309.350,99 €	19,31
FCC AQUALIA	4.085.584,23 €	23,50
GOM, S.L.	4.358.922,72 €	18,38
UTE CADAGUA-IVEM	4.352.508,93 €	18,50
FACSA	4.520.743,08 €	15,35
UTE ACSA-DAM	4.525.082,25 €	15,27
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	4.143.936,57 €	22,41
UTE PAVAGUA-PAVASAL	4.362.414,51 €	18,32
UTE ROVER-AMBLING	4.016.186,73 €	24,80
MEDIA ARITMÉTICA (MA)	4.269.451,08 €	
MEDIA ARITMÉTICA (MA+ 5%)	4.482.923,63 €	

Del análisis anterior se deduce que las proposiciones económicas de **FACSA** (4.520.743,08 €) y **UTE ACSA-DAM** (4.525.082,25 €) es superior a la media aritmética más 5 puntos porcentuales (4.482.923,63 €), quedando por tanto excluidas del cálculo de la nueva media aritmética.

Así pues:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	BAJA (%)
AQLARA	4.258.376,70 €	20,26
AQUAMBIENTE	4.030.855,17 €	24,52
EXMAN	4.309.350,99 €	19,31
FCC AQUALIA	4.085.584,23 €	23,50
GOM, S.L.	4.358.922,72 €	18,38
UTE CADAGUA-IVEM	4.352.508,93 €	18,50
FACSA	4.520.743,08 €	15,35
UTE ACSA-DAM	4.525.082,25 €	15,27
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	4.143.936,57 €	22,41
UTE PAVAGUA-PAVASAL	4.362.414,51 €	18,32
UTE ROVER-AMBLING	4.016.186,73 €	24,80
MEDIA ARITMÉTICA (MA)	4.213.126,28 €	
LÍMITE TEMERIDAD (MA-5%)	4.002.469,97 €	

Se concluye que ninguna proposición realizada está incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad al ser su importe superior a la media aritmética menos cinco puntos porcentuales.

7. CONCLUSIONES

Por lo tanto, la puntuación total final clasificada por orden decreciente es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 ptos.)
UTE GS INIMA-CICLAGUA-SAV	97,04
UTE ROVER-AMBLING	91,08
AQLARA	89,25
AQUAMBIENTE	88,90
FCC AQUALIA	87,55
FACSA	86,61
UTE ACSA-DAM	85,54
UTE PAVAGUA-PAVASAL	85,18
UTE CADAGUA-IVEM	83,98
GOM, S.L.	83,87
EXMAN	78,53

De donde el licitador que obtiene la mayor puntuación total es la **UTE GS INICMA-CICLAGUA-SAV** con **97,04** puntos dado que:

- Es la que ha obtenido la mejor puntuación en los criterios dependientes de juicios de valor, con un total de **38,43 puntos**.
- Es la que ha obtenido la segunda mejor puntuación en los criterios evaluables de forma automática, con un total de **58,61 puntos**.
- Ha sido la que ha obtenido la cuarta mejor puntuación en la valoración de la proposición económica (**49,54 puntos**) con un importe de **4.143.936,57 €**, equivalente a una baja del **22,41 %** respecto el importe de licitación.
- Ha obtenido la segunda mejor valoración en el importe económico de las mejoras ofertadas, (**4,74 puntos**) con un importe de **1.410.113,68 €**.

València, a la fecha de la firma digital

Francisco J. Martínez Francisco
**TÉCNICO DPTO. PROYECTOS,
OBRAS Y EXPLOTACIONES**